

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org
Agenda items 7a, 7d, 9, 12

CRD29

June 2023

Original language only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON PESTICIDE RESIDUES

54th Session

Beijing, P.R. China

26 June - 1 July 2023

Comments submitted by Guatemala

Agenda item 7

Revision of the Classification of Food and Feed

Guatemala agradece el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Electrónico para la Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, a su Presidente Estados Unidos de América y la Copresidencia de los Países Bajos; y desea compartir los siguientes comentarios:

Agenda item 7a

CX/PR 23/54/6

Revision of the Classification of Food and Feed: Class B – Primary Food Commodities of Animal Origin and Class E - Processed Foods of Animal Origin (All Types) (at Step 4)

- Para el Grupo 042 Pescados marinos, se enuncia que a este pertenecen los pescados marinos que generalmente viven en mares abiertos, y cuya exposición a los plaguicidas se produce principalmente a través de la contaminación del agua y del metabolismo de los animales acuáticos. Considerando la definición de residuo de plaguicidas del Codex, se entiende por residuos de plaguicidas *cualquier sustancia especificada presente en alimentos, productos agrícolas o alimentos para animales como consecuencia del uso de un plaguicida*, así mismo, de acuerdo con la definición de contaminante, se entiende por contaminante cualquier sustancia no añadida intencionalmente al alimento, que está presente en dicho alimento, como resultado de diversas exposiciones, entre ellas, la **contaminación ambiental**. Por lo tanto, al indicar que las trazas de plaguicidas en los animales marinos son resultado de la contaminación del agua y del metabolismo de los animales acuáticos, estos deberían considerarse como contaminantes y no como residuos de plaguicidas. Se sugiere eliminar el grupo de la clasificación de alimentos y piensos del CCPR para evitar confusión.
- Al igual que el caso expuesto con anterioridad, para el Grupo 049, se considera la miel, panal, polen de abeja, propóleos y la jalea real; considerando que las trazas de plaguicidas que podrían estar presentes en estos productos son el resultado del uso del plaguicida en la planta de la cual se extrajo el néctar y no del uso intencional sobre estos, deberían ser considerados como contaminantes, en lugar de ser residuos de plaguicidas. Se sugiere eliminar estos productos de la clasificación de alimentos y piensos del CCPR para evitar confusión.

Agenda item 7d

CX/PR 23/54/9

Revision of the Classification of Food and Feed: Review the Guidelines on Portion of Commodities to which MRLs apply and which is analysed (CXG 41-1993) with a comparison to the Classification of Food and Feed

Guatemala apoya la recomendación del Grupo de Trabajo Electrónico para examinar los cambios en la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989) para el Grupo 006 – Frutas tropicales y subtropicales variadas (de piel no comestible) y el Grupo 023 - Semillas oleaginosas y frutos oleaginosos, como se indica en el párrafo 11 del documento CX/PR 23/54/8, y la recomendación de revocar las Directrices sobre la parte del producto agrícola a la que se aplican los LMR y que se analiza (CXG 41-1993).

Sin embargo, se considera que para este grupo la porción del producto agrícola al que le aplica el LMR y se analiza debería de considerarse como la parte comestible o consumible, por lo tanto, se sugiere que el texto sea modificado para que pueda leerse de la siguiente manera:

Portion of the commodity to which the MRL applies (and which is analysed): **The entire fruit or the edible portion after removal of skin, peel and husks, unless qualified: Pineapple after removal of crown. Avocado, mangoes and similar fruits with hard seeds: whole commodity after removal of stone but calculated on whole fruit. Banana pulp.**

Agenda item 9**CX/PR 23/54/11****Management of Unsupported Compounds without Public Health Concern Scheduled for Periodic Review**

Guatemala agradece el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Electrónico sobre la Gestión de los compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para la revisión periódica, presidido por Chile y copresidido por Australia, India y Kenia; y apoya la recomendación al CCPR de considerar la adopción de la propuesta descrita en la Sección 1 del Apéndice I del documento CX/PR 23/54/11.

Agenda item 12**CX/PR 23/54/14****Monitoring the purity and stability of certified reference material of multiclass pesticides during prolonged storage**

Guatemala agradece el trabajo de la India, Argentina e Irán en la presidencia y copresidencia del Grupo de Trabajo Electrónico y apoya las recomendaciones trasladadas en el documento CX/PR 23/54/14.